

HISTORIA

El pacto Briand-Kellogg

O la renuncia a la guerra

Aníbal José Maffeo*

El mundo después de 1918

Se había dicho que la Gran Guerra sería “la guerra para acabar con todas las guerras”, y en ello tenía esperanza el mundo.

Los inmensos campos de batalla en suelo europeo regados de cadáveres que había dejado la conflagración mundial eran, en la década de 1920, un cercano recuerdo del terrible azote de la guerra

El mapa europeo había cambiado, se firmaron tratados de todo tipo, y se creó la Sociedad de las Naciones.

Sin embargo, el Pacto había fallado en incluir la renuncia al uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Su artículo 12 decía que “todos los miembros de la Liga convienen que, si se suscita entre ellos un diferendo capaz de producir una ruptura, la someterán sea al procedimiento del arbitraje, sea a un arreglo judicial, sea el examen por el Consejo. Conviene también que en ningún caso deben recurrir a la guerra antes de la expiración de un plazo de 3 meses de producida la decisión arbitral o judicial o el informe del Consejo”.

O sea, si bien se instaba al uso de medios pacíficos para la resolución del conflicto, en definitiva, siempre quedaba una puerta abierta para la guerra¹.

* Abogado, Coordinador del Departamento de Historia de las Relaciones Internacionales del IRI.

Más allá de la realidad, cruda y tangible, que en años posteriores llevaría a una nueva catástrofe mundial, no existía ningún instrumento por el que se renunciara al uso de la guerra en las relaciones entre estados.

El Pacto de París

Originalmente, el pacto nació como un instrumento bilateral que sería firmado entre los Estados Unidos de Norteamérica y Francia, por el que ambas partes renunciaban al uso de la guerra en sus relaciones.

Quienes lo redactaron fueron el Secretario de Estado Frank Kellogg y el ministro de relaciones exteriores francés Aristide Briand.

Posteriormente, el Pacto de París fue conocido comúnmente como Pacto Briand-Kellogg.

Ese pacto tienen sus orígenes en las tensas relaciones que habían desarrollado esos países luego de la guerra, en donde Francia se había visto perjudicada al momento de cobrarse Estados Unidos los préstamos de guerra, el escaso tonelaje asignado a su flota en la Conferencia Naval de Washington de 1921, y en el fracaso de la Conferencia de Ginebra.

Como una forma de acercar posiciones entre esas naciones, se sugirió el celebrar un tratado que descartara la guerra entre aquellas.

La idea se implantó luego que Briand anunciara en el décimo aniversario de la entrada en la Gran Guerra de los Estados Unidos².

Si bien tuvo una respuesta poco favorable al comienzo, al trascender a la opinión pública y lograr el apoyo popular a través de notas y firmas reclamando la firma de un acuerdo, el gobierno de los Estados Unidos comenzó las conversaciones para la elaboración del acuerdo.

¹ Los interesados pueden consultar, Maffeo, Aníbal José, "La Liga de las Naciones", en "Anuario 2001 en Relaciones Internacionales", Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata, 2001.

² El 6 de abril de 1927.

Los Estados Unidos recibieron el borrador del acuerdo, por el que se condenaba el uso de la fuerza entre aquella nación y Francia y que los conflictos sólo se resolverían por medios pacíficos.

Como contrapropuesta, los Estados Unidos manifestaron la necesidad de ampliar el tratado para que pudiera ser firmado por otras naciones.

Al aceptar Francia la propuesta, comenzaron las negociaciones en enero de 1928, incorporándose a ellas el Reino Unido, Italia, Japón y Alemania, para luego agregarse otros países³.

El tratado final no difirió en mucho de la versión original.

En su artículo primero se señala que “las Altas Partes Contratantes declaran solemnemente en el nombre de sus pueblos que condenan el uso de la guerra como medio para solucionar las controversias internacionales, y renuncian a ella, como instrumento de política nacional en sus relaciones”.

Por su parte, el artículo segundo señala que las diferencias que existieran entre las naciones contratantes se resolverán exclusivamente por medios pacíficos.

Finalmente, el artículo tercero señalaba que el tratado estaría abierto para la firma de cualquier país del mundo, sin plazo alguno.

El tratado entraría en vigor cuando los instrumentos de ratificación de las partes contratantes originales fueran depositados en Washington.

El 27 de agosto de 1928, el Pacto de París fue firmado por representantes de quince naciones.

Los instrumentos de ratificación fueron paulatinamente depositados, para entrar en efecto el 24 de julio de 1929.

Muchos países signatarios efectuaron reservas sobre el acuerdo, señalando básicamente que la renuncia a la guerra no implicaba el abstenerse de utilizar la fuerza en defensa propia.

Es importante señalar que todas las negociaciones efectuadas en torno a este tratado, se realizaron fuera del ámbito de la Liga de las Naciones, y, hoy en día, se

³ Bélgica, Checoslovaquia, Polonia, India, Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelandia y Sudáfrica.

ha determinado que aún permanece vigente para muchas de las naciones que lo firmaron originalmente (es interesante señalar que Argentina nunca formó parte de este tratado, gracias al marcado aislacionismo que vivía el país⁴).

Fracaso práctico

No puede desconocerse que el Pacto de París, o Briand-Kellogg, fue un instrumento revolucionario.

Las naciones que lo firmaron, directamente resolvieron renunciar al uso de la guerra como medio de la política exterior, quizás en la confianza que el peso de la diplomacia y de la opinión pública contribuirían a sostener el pacto⁵.

El propio Frank Billings Kellogg recibió en 1929 el Premio Nobel de la Paz en virtud de sus esfuerzos en la negociación del tratado.

Incluso, en febrero de 1929, se firmó el Pacto Litvinov, entre la Unión Soviética, Polonia, Rumania, Latvia y Estonia, por el que dichos países se comprometían a no utilizar la fuerza en sus relaciones, que fue conocido como el "Pacto Briand-Kellog del Este".

Sin embargo, la realidad mundial dio muestras de no respetar las palabras escritas. La turbulenta década de 1930 asomaba, y con ella germinaba un conflicto mundial que superaría en creces, al de 1918.

Ya en 1931 el Imperio de Japón, uno de los firmantes del Pacto, invadió Manchuria. Comenzaba así el fin de la paz de la década del 20'.

En 1935, Italia invadió Abisinia, y en 1939, estalló la Segunda Guerra Mundial.

El Pacto, así como la mismísima Liga de las Naciones, había fracasado.

⁴ Ferrari, Gustavo, "Esquema de la política exterior argentina", pág. 76, EUDEBA, 1981, Buenos Aires, Argentina.

⁵ Incluso, en febrero de 1929, se firmó el Pacto Litvinov, entre la Unión Soviética, Polonia, Rumania, Latvia y Estonia, por el que dichos países se comprometían a no utilizar la fuerza en sus relaciones, que fue conocido como el "Pacto Briand-Kellog del Este".

Si bien puede achacársele al Pacto ciertas falencias, tales como la falta de sanciones para las naciones que lo violaran, o la falta de medios para hacer cumplir coactivamente el tratado, o la falta de precisiones respecto a la definición de defensa propia y cuestiones conexas la realidad es que el mundo no estaba preparado para un tratado de ese tipo.

Las dictaduras nacionalistas de derecha e izquierda crecían cada vez más, y las ansias de expansión de algunas potencias no estaban aplacadas.

No importaba qué tratado hubiera estado en vigencia, la guerra hubiera sido inevitable⁶.

El Pacto Briand-Kellogg como hito

Más allá del fracaso que tuvo en la práctica el tratado, no puede desconocerse el carácter que como hito en el ámbito de las relaciones internacionales tuvo.

Por una parte, sirvió como una de las bases para determinar el contenido y alcance de los denominados crímenes contra la paz que juzgó el Tribunal de Nuremberg, ya que no existían definiciones claras al respecto.

Por la otra, y aunque pueda tildársele de ambicioso e idealista, sentó las bases para lo que luego sería la renuncia al uso de la fuerza que se plasmaría en la Carta de las Naciones Unidas⁷.

El paso de los años, demostraría que, nuevamente, la existencia de documentos escritos, no impediría que estallaran nuevos conflictos.

⁶ Maffeo, Aníbal José "El nuevo mapa europeo luego de 1918", en "Relaciones Internacionales" Nro. 37, Instituto de Relaciones Internacionales, UNLP, 2008, La Plata, Argentina.

⁷ Art. 2 inc. 3 Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. Inc. 4 Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

La segunda mitad del siglo XX así como los inicios del siglo XXI, demostraron que el mundo estaba lejos de arribar a la paz que tanto deseaba, ejemplos abundan. Pero siempre es oportuno rescatar a aquellos que, en los tiempos turbulentos posteriores a la Gran Guerra, fomentaron los instrumentos que, de una u otra manera, lograron elaborar no sólo los documentos, sino también los consensos, que hicieron de este, un mundo, al menos, un poco más estable.